AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

El director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y, en especial, las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar en el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-2024-0006.

1. **Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.**

Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicada en la dirección Calle 66 No 54 – 43 – Barranquilla – Atlántico. Atendiendo a la implementación del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, solo serán aceptadas las ofertas y las observaciones por parte de los interesados en participar en el presente proceso, de manera electrónica mediante la plataforma SECOP II.

2. **Objeto del contrato a celebrar e identificación de las cantidades a adquirir.**

La Corporación está interesada en **FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA CIÉNAGA DEL TOTUMO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** como una actividad que debe realizarse en la vigencia 2026.

3. Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección del presente proceso es la de concurso de méritos abierto.

4. El plazo estimado del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

5. La fecha límite para presentar la oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el Numeral XII “Cronograma del Proceso de Selección”, incluido en el Pliego de Condiciones y en el Acto Administrativo de Apertura del presente Proceso de Selección.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta de manera virtual únicamente a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma para ello.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

La forma de presentación será la indicada en el Título VI del Pliego De Condiciones.

El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 176 de 2026.

El valor estimado del contrato es de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.436.400.000,00),** incluido I.V.A y todos los impuesto, tasas, retenciones y estampillas locales.

6. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial.

El actual proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales señalados en el Análisis del Sector.

7. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

La presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme.

8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

Adicional a lo anterior, los proponentes deberán acreditar la siguiente información, la cual se encuentran desarrollada en el pliego de condiciones.

I. Existencia y representación legal según las condiciones establecidos en los Pliego de Condiciones para cada modalidad de proponente.
II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
IV. Documento de conformación de proponentes plurales.
V. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales según la modalidad de proponente.
VI. Constitución de la Garantía de Seriedad del Proceso de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para su constitución.
VII. El proponente deberá diligenciar todos los formatos que se encuentren en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores, de acuerdo a las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponente (RUP) a 31 de diciembre de 2025 vigente y en firme:

AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2
El nivel de endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,03

Criterios diferenciales para MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,5
El nivel de endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,02

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia requerida:

Para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos ejecutados y terminados, que en su conjunto su objeto, alcance o actividades incluyan la ELABORACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH), la ELABORACIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO y el ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS.

La sumatoria de los tres (3) contratos aportados como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato – Experiencia; para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

Los contratos aportados deberán cumplir con lo siguiente:

A. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

B. Estar relacionados en el Formato - Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar

qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del pliego de condiciones. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (3) contratos aportados.

C. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

D. Cada uno de los contratos acreditados deberá estar clasificado en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos:

Ítem	Código	Descripción
1	70131700	Gestión del terreno y del suelo
2	70171500	Desarrollo
3	70171600	Vigilancia
4	77101600	Planeación ambiental
5	77101700	Servicios de asesoría ambiental
6	77101800	Auditoría ambiental
7	77101900	Servicios de investigación de contaminación
8	77121700	Contaminación del agua
9	81151600	Cartografía

E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

F. En virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales tienen la obligación de incorporar en los estudios previos requisitos diferenciales como medida de acción afirmativa para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas. En razón a los resultados del análisis del sector, la Entidad ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, un factor diferencial asociado a la acreditación de experiencia en el presente proceso de selección, así:

Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar la experiencia con hasta cuatro (4) contratos, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de

selección.

G. Así mismo, en virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas", y en razón a los resultados del análisis del sector, la Entidad ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de promover y facilitar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente factor diferencial asociado a la acreditación de experiencia en el presente proceso de selección, así:

Las Mipymes podrán acreditar la experiencia con hasta cuatro (4) contratos, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección que no sean Mipyme.

H. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acredite el porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos establecidos en el pliego de condiciones. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar con su propuesta el siguiente equipo mínimo de trabajo para habilitarse, incluyendo las respectivas hojas de vida, las certificaciones laborales y formación académica (diplomas y/o actas de grado y matrícula profesional) por cada profesional.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
b. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
c. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
d. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

Del personal requerido, los siguientes serán los calificables:

Cargos	Formación y Experiencia
Profesional 1. Director de Proyecto	Profesional en ingeniería (Ingeniería Ambiental, Civil o Sanitaria); o biólogo con postgrado en: recurso hídrico y/o planeación urbano regional y/o desarrollo sostenible y/o ingeniería sanitaria y ambiental. y/o especialización y/o maestría y/o doctorado en Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, Recursos Hídricos, Evaluación de Recursos Hídricos, Hidrosistemas o Gestión Integral del Agua. Experiencia específica como director o coordinador de proyectos en al menos tres (3) proyectos relacionados con el ordenamiento del recurso hídrico, acotamiento de rondas hídricas, diseño o evaluación de objetivos de calidad hídrica.
Profesional 2. Apoyo social	Profesional en Trabajo social o Sociología, con posgrado en Evaluación ambiental, Gestión y desarrollo comunitario o Gestión social y ambiental. Experiencia en al menos tres (3) proyectos de trabajo con comunidades en proyectos de formación de tipo ambiental, empresarial y social.
Profesional 3. Especialista en SIG	Profesional en Geografía, Biología o Ingeniería (Catastral, Geográfica o Topográfica) con posgrado en Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en al menos tres (3) proyectos relacionados con el procesamiento digital de imágenes satelitales, sensores remotos, elaboración de productos cartográficos y/o delimitación de cauces permanentes o franjas de amortiguamiento en cuerpos de agua.
Profesional 4. Especialista en Calidad de Aguas	Profesional en Biología y/o Ingeniería (Ambiental, Química, Recursos hídricos o Sanitaria); con posgrado en recurso hídrico, manejo de cuencas hidrográficas y experiencia específica mínima de al menos tres (3) proyectos sobre monitoreo de calidad de agua; y/o evaluación ambiental de vertimientos y captaciones de agua.
Profesional 5. Especialista en Hidráulica	Profesional en Ingeniería (Civil, Sanitaria, Ambiental, Recursos Hídrico), con posgrado en hidráulica o hidrología o hidrosistemas y experiencia de al menos tres (3) proyectos en estudios hidráulicos y diseños hidrológicos.
Profesional 6. Especialista en Derecho	Profesional en Derecho; con posgrado en Derecho Ambiental o del Medio Ambiente o afines, experiencia en al menos tres (3) proyectos relacionados con procesos jurídicos en manejo de recursos naturales, planificación y/o administración del recurso hídrico, instrumentos económicos para la gestión ambiental; y/o tasa retributiva.

9. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

10. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los interesados podrán consultar los documentos del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

11. El Cronograma.

Las fechas indicadas en la siguiente tabla podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por La Corporación a los Proponentes. Por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar el portal de SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	17 de junio de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	24 de junio de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	25 de junio de 2026	Mediante la plataforma SECOPII.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 26 de junio de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	30 de junio de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	30 de junio de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	Hasta el 2 de julio de 2026, 10:00 am	**Mediante la plataforma SECOP II.**
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	6 de julio de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 9 de julio de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	10 de julio de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta del	10 de julio de 2026	Mediante la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-2026-007

Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC.	

El presente aviso de convocatoria se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.